

REF. : Decreta turno de emergencia por covid-19

DECRETO ALCALDICIO Nº 327 /

TREHUACO, 26 OCT 2020

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución Nº 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución Nº 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio Nº 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.- La Resolución Exenta Nº 365 de fecha 16 de marzo de 2020 de la Intendencia de la Región de Ñuble, a través de la cual imparte instrucciones de funcionamiento de los servicios públicos en la Región Ñuble, con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, por brote del nuevo Coronavirus (2019 – NNCOV); comunicado del Ministerio de Salud en el que informa que Chile entra en fase 4 del Coronavirus; Decreto Alcaldicio de la Municipalidad de Trehuaco Nº 157 de fecha 18 de Marzo de 2020 que decreta emergencia comunal por Alerta Sanitaria por brote de Covid -19 y fija medidas comunales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario tomar acciones preventivas para enfrentar las situaciones de emergencia nacional y comunal.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉSCASE** TURNOS DE EMERGENCIA DE SALUD, cuyo personal designado se encontrara en la Dependencias del CESFAM en la fechas que se indica y las demás deberán estar de llamado de emergencia y/o realizando teletrabajo y concurrir a las dependencias del CESFAM para realizar las funciones encomendadas si es necesario.

FECHA	ESTAMENTO	FUNCIONARIO
Semana del 28 Septiembre al 09 de Octubre 2020	Médico	León Briceño Meléndez / Fredy Vega Sepúlveda Dafnae Rodríguez Caraballo/ Carlos Maldonado Saavedra
	Enfermera	Ana Belén Saravia Agurto / Valentina Sepúlveda Caro
	TENS	Judith Sandoval Neira / Yolanda Aguayo Sepúlveda Marcela Basualto Constanzo / Olga Pavez Sanhueza Marta González Riquelme / Delfina Aguayo Parra Marisol Olave Medina / Fredy Henríquez Sanhueza Valeska Neira Cartes / Oriela concha Arriagada Karen Arriagada Arriagada, Catalina Monsalve Bustos
	Trabajador Social (jefa de SOME)	Ana Luisa Cifuentes Chacón
	Kinesiólogo	Felipe Figueroa Hernández
	Administrativo	Sofía Castillo Nova / Noelia Llanos Parra Oriana Riquelme Contreras / María Muñoz Barrera Camila Stuardo Retamal
	Encargada de Adquisiciones	Catherine Escobar Soto
	Parvularia	María Sepúlveda Espinoza
	Químico Farmacéutico	Mónica Pedreros Cartes
	Odontologa	Victoria Zapata Chamorro / Cristina Barrera Sepúlveda
	Conductor	José Bustos Arce / Alex Fuentes Quezada / Solercio Neira Neira
	Jefe Finanzas	Victoria Avendaño Escare
	Jefa DESAMU	Elizabeth Avendaño Valenzuela
	Auxiliar de Servicios	Isolina Sepúlveda Carrasco

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS CUEVAS IBARRA
SECRETARIA MUNICIPAL
LCI/LCR/EAU/mmb Distribución: Directora CESFAM, Jefa DESAMU, Alcaldía, Transparencia

ALCALDE

UNIDAD DE CONTROL
TREHUACO